

Visto el Decreto de Presidencia nº 2025/5336 de 2 de junio por el que se aprueba el Convenio con la Universidad de Málaga y Diputación Provincial de Málaga relativo a la XXIX edición del Concurso Spin-off, anualidad 2025.

Teniendo en cuenta que en dicho Decreto se hace mención a que la organización del concurso Spin-off la realiza el Vicerrectorado de Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento, si bien la misma correspondería al Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa. Asimismo, en la referencia a la parte del rector en el "COMPARECEN", que al cambiar el pabellón de gobierno de dirección se ha cambiado este texto.

Dado que la presente propuesta no está sujeta a fiscalización previa al no estar incluido el expediente en ninguno de los supuestos del art. 9 del Reglamento de Control Interno de la Diputación Provincial de Málaga, Organismo Autónomo y Entidad Mercantil dependiente, publicado en el BOPMA de fecha 3 de diciembre de 2020.

Visto el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 23.4 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 20/3/2024, punto 0.1.1 (BOPMA nº 83 de 30/4/2021), que prevé la competencia del Presidente de la Diputación Provincial para su aprobación, y visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al expediente, el Informe favorable de la Jefatura del Servicio, formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del ROF, no siendo necesario dictamen previo de la Comisión Informativa, es por lo que esta Presidencia tiene a bien RESOLVER:

Primero.- Aprobar la corrección de error del Decreto nº 2025/5336 de 2 junio, relativo a la aprobación del convenio con la Universidad de Málaga y Diputación Provincial de Málaga relativo a la edición XXIX del Concurso Spin-off, anualidad 2025, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Comparecen

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del sistema universitario, así como de lo que determina el artículo 27.1 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y en virtud de su nombramiento publicado por Decreto 298/2023 de 27 diciembre (BOJA nº 5 de 8/1/2024), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con CIF Q-2918001E y domicilio en Avda. Cervantes, nº 2, 29016 de Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad.

DEBE DECIR:

Comparecen

De otra parte, el Sr. D. Juan Teodomiro López Navarrete, en calidad de Rector de la Universidad de Málaga, en virtud del nombramiento otorgado por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, de la Consejería de Universidad, Investigación e

Innovación de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por el Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de la Junta de Andalucía, en representación de la Universidad de Málaga, con NIF Q2918001E, y domicilio en el Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, nº 43, Pabellón de Gobierno-Paraninfo, 29010, Málaga.

DONDE DICE:

"Segundo.- Características del Programa Spin-off

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleabilidad y Emprendimiento organiza anualmente el Concurso de Creación de Empresas por Universitarias y Universitarios, conocido con el nombre de Programa Spin-Off..... "

DEBE DECIR:

"Segundo.- Características del Programa Spin-off

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa organiza anualmente el Concurso de Creación de Empresas por Universitarias y Universitarios, conocido con el nombre de Programa Spin-Off..... "

Segundo. Manifestar que la presente propuesta no conlleva gasto.

Tercero. Trasladar el presente acuerdo a Secretaría General, a Intervención, a Tesorería, al Servicio de Empleo para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifiquen a los interesados, con expresión de los recursos y los plazos en que, si lo estiman conveniente, podrán interponerlos.

A fecha de la firma electrónica

Hash: 30f3381cf999a9fb3a8295abcdb98f908c858340c25413dc1166a8f0b0be4b38f6a0f4b813fe4b7ad510ac66773c6074a8ed5ec02ba8221ec3e21c2f73941f | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: e49f2c8b8547d97b1c5d9d9bba15c9e752dcd6e397cd7c757b574eb43335e837253d075d6c94c9b4707cc6540e2b80a28afacc5e660f3a0f8d76a161869b3f5

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

41a30c6bd2c8d45648fe4547829cda0397f5ca27

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: e49f2c8b8547d97bfc9dfd9dbaf5c9e752dc6e397cd7c757b574eb43335e837253d075d6c94cd9b4f707c
c6540e2b80a28afcc5e660f3a0f8df76a161869b3f5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007602_2025_00000000000000000000024726641

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 07/07/2025 13:01:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

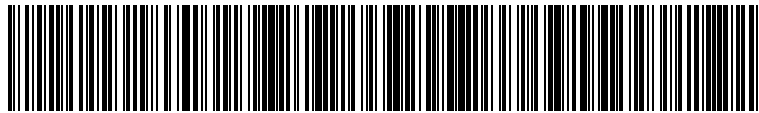
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 41a30c6bd2c8d45648fe4547829cda0397f5ca27

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf